



LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

De conformidad con los artículos 269 y 270 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 150, 151, 152, 153 y 155 del Decreto Número 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; 9, 11, 12, 13 literal h), 17 literal g) y 21 literal b), del Decreto 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Colegiación Profesional Obligatoria; 5, 8, 10, 11, 14 literales g) y h) y 47 de los Estatutos del Colegio de Abogados de Guatemala; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20 literal a) y 21 del Reglamento de Elecciones de la Asamblea General del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; los postulados y artículo 17 del Código de Ética Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; y lo acordado en el punto tercero, numeral 10, inciso A) del acta número 63-2025 de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de diciembre del año 2025, CONVOCA a sus agremiados a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES**, para el siguiente asunto: **ACTO ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE MAGISTRADO TITULAR Y MAGISTRADO SUPLENTE DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, PARA EL PERÍODO 2026-2031.**

FECHA: 4 DE FEBRERO DEL 2026

HORA: DE 8:00 A 18:00 HORAS

LUGARES:

EN EL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE GUATEMALA, en los siguientes centros: Del colegiado 1 al 25,000 y la totalidad de profesionales de Ciencias Afines en: Club La Aurora ubicado en 9^a avenida y 15 calle "A" zona 13, Guatemala; y del colegiado 25,001 en adelante en: Parque Erick Barrondo ubicado en 28 avenida 14-02, zona 7, Ciudad de Plata II, Guatemala.

EN SEDES DEPARTAMENTALES, en los siguientes centros: **Alta Verapaz:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 6^a Avenida 4-08, zona 3, Cobán; **Baja Verapaz:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2^a Avenida 5-54 zona 1, Barrio Agua Caliente, Salamá; **Chimaltenango:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2^a. Calle 3-53 zona 4, Chimaltenango; **Chiquimula:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 4^a calle, 14-60, zona 1, Chiquimula; **El Progreso:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Barrio El Porvenir, a un costado de Pollo Campero, Guastatoya; **Escuintla:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 5^a Calle 3-28, zona 1, Escuintla; **Huehuetenango:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 11 Avenida "A", 7-21 Colonia Santa Eliza, zona 1, Huehuetenango; **Izabal:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 17 Calle entre 11 y 12 Avenida, Puerto Barrios, Izabal; **Jalapa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 3^a. Avenida 0-14, zona 6, Barrio Chipilapa, Jalapa; **Jutiapa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 4^a. Avenida 4-29, zona 1, Jutiapa; **Petén:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Santa Elena atrás de la iglesia católica central; **Quetzaltenango:** Gran Karmel, 9^a calle 24-35 zona 7, Quetzaltenango; **Quiché:** Final Calzada "Los Celajes", Salón de Eventos Fontabella, Las Merceditas, zona 4, Santa Cruz del Quiché; **Retalhuleu:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 6^a. Avenida 3-68, zona 1, Retalhuleu; **Sacatepéquez:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Colonia Flores del Manchen No. 32, Antigua Guatemala; **San Marcos:** Hotel y Restaurante Miralvalle, ubicado en la 5^a Calle 2-43, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; **Santa Rosa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 4^a Calle, 1-10 zona 3, Cuijapa; **Sololá:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 8va. Avenida y 12 Calle, esquina, zona 2, Barrio San Bartolo, Sololá; **Suchitepéquez:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 1^a. Avenida 1-197, zona 2, Colonia El Relicario, Mazatenango; **Totonicapán:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2^a calle, 1-27 zona 1, Totonicapán; y **Zacapa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 6^a calle, 10-11, zona 1, Barrio La Laguna, Zacapa

EN SEDES MUNICIPALES, en los siguientes centros: **Coatepeque, Quetzaltenango:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2^a Avenida, 0-121, Lotificación El Arroyo, Barrio San Francisco, zona 3, Coatepeque; **Malacatán, San Marcos:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 5^a. Calle 8-45. Zona 1, Cantón Barrios, Malacatán; **Momostenango, Totonicapán:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2^a Calle zona 2, camino a los Riscos, Momostenango; **Nebaj, Quiché:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Cantón Jactzel, Sótano del Parque Central, local 21, Nebaj; **Poptún, Petén:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Entre 5^a y 6^a, Avenida, Zona 1 Barrio el Centro.

Los colegiados deben ejercer su voto en la cabecera departamental en donde tengan registrado como lugar de votación. En los casos de los municipios de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango; Malacatán, departamento de San Marcos; Momostenango, departamento de Totonicapán; Nebaj, departamento de Quiché, y Poptún, Departamento de Petén, podrán ejercer su voto los colegiados que hayan señalado como lugar para votación, direcciones en dichos municipios.

Se hace constar que el padrón electoral se encuentra debidamente actualizado según los datos registrados oportunamente en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala hasta la fecha de esta publicación, por lo cual el día de la votación **NO SE PODRÁ CAMBIAR NI ACTUALIZAR LA SEDE PARA EMITIR SU RESPECTIVO VOTO.**

QUÓRUM: Para esta Asamblea General Extraordinaria de Elecciones no se requiere quórum previo.

SEGUNDA VUELTA: Si el día de la elección no hubiere mayoría absoluta, se llevará a cabo una segunda vuelta de la elección el día **12 de febrero de 2026**, entre los dos candidatos a cada cargo (titular y suplente) que hubieren alcanzado mayor cantidad de votos, en los mismos lugares indicados anteriormente y el horario será el mismo señalado para la primera vuelta.

INSCRIPCIÓN Y FORMA DE ELECCIÓN: La elección se realizará por candidatos, los interesados deberán presentar por escrito ante el Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, en el Centro de Atención y Actualización Gremial del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, ubicado en la 15 calle 1-91, zona 10, del municipio y departamento de Guatemala, su solicitud de inscripción indicando si es para magistrado titular o magistrado suplente, proponiendo un fiscal y señalando el lugar para recibir notificaciones, la recepción de la misma se llevará a cabo el **jueves 15 de enero del año 2026**, en horario de 8:00 a 16:00 horas. Los candidatos propuestos deben ser guatemaltecos de origen, abogados colegiados activos con al menos quince (15) años de graduados, ser de reconocida honorabilidad y

competencia de conformidad con el artículo 152 del Decreto Número 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, debiendo presentar en un folder tamaño oficio, color rojo, en original más tres (3) copias, debidamente foliado los siguientes requisitos:

- a. Solicitud de inscripción dirigida al Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, para participar como candidato a magistrado titular o magistrado suplente de la Corte de Constitucionalidad en el **ACTO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO TITULAR Y MAGISTRADO SUPLENTE DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, PARA EL PERÍODO 2026-2031.**
 - b. Certificación de nacimiento extendida por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, de cada candidato.
 - c. Constancia de colegiado activo extendida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, de cada candidato.
 - d. Constancia de tiempo de ejercicio extendida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, de cada candidato.
 - e. Constancia de carencia de sanciones extendida por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, de cada candidato.
 - f. Constancia de antecedentes policíacos, de cada candidato.
 - g. Constancia de antecedentes penales, de cada candidato.
 - h. Certificación extendida por la Dirección General del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral que acredite el pleno goce de sus derechos políticos, de cada candidato.
 - i. Acta notarial de declaración jurada en la que se haga constar de cada candidato: a) Estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles; b) Ser de reconocida honorabilidad, tener la capacidad e idoneidad para el cargo que se postula, así como estar desprovisto de vínculos ilegítimos que afecten el ejercicio de dicho cargo; y c) Cumple con los requisitos especiales de conformidad con el artículo 152 del Decreto Número 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, para ser Magistrado de la Corte de Constitucionalidad.

LOS DOCUMENTOS DESCritos EN LAS LITERALES ANTERIORES, DEBEN DE HABER SIDO EMITIDOS CON UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Para participar en las elecciones, es necesario haberse colegiado y juramentado antes del día de la publicación de la convocatoria en el Diario de Centro América y en otros dos de los de mayor circulación; tener calidad de colegiado activo el día de la votación y en el momento de ejercer el voto, identificarse con el carné de colegiado activo o Documento Personal de Identificación

El día de las votaciones, para los profesionales que no se encuentren al día en sus pagos de cuotas ordinarias y extraordinarias, podrán realizar sus pagos correspondientes en la sede del Colegio más cercana, y deberán presentar en el centro de votación carné actualizado o constancia de colegiado activo.

Guatemala, 30 de diciembre de 2025



LIC. ALBERTO LUJÁN VILLAGRÁN
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA